CODIGO DE CONDUCTA

Don José Ignacio Martínez Arbués, con DNI 18032403N, en nombre y representación de la empresa **Biosensors Iberia, S.L**., con domicilio social en Avenida Alberto Alcocer nº 46 B 2ª 28016 Madrid y CIF B-86378825

D E C L A R A

Que la empresa Biosensors Iberia S.L. no está obligada, al disponer de un número de 9 trabajadores, a implantar un plan de igualdad entre hombres y mujeres

No obstante, nuestra empresa ha aportado medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, medidas para alcanzar la igualdad de trato, y de oportunidades entre hombres y mujeres, eliminar estereotipos y fomentar una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como una establecer unas normas que incluyen las relaciones con clientes y proveedores y así, ha desarrollado un código de conducta que pasamos a describir

Biosensors ha desarrollado y adoptado este Código de Conducta como declaración formal de nuestro compromiso, tanto como compañía como individuos, de llevar a cabo nuestros negocios con honestidad e integridad en todo momento. Somos una empresa global y operar en el mundo es cada vez más complejo, ya que las leyes y las prácticas comerciales varían en los distintos países. Sin embargo, creemos que es importante tener un entendimiento común de lo que debemos hacer para asegurar que adoptamos y seguimos altos estándares de conducta empresarial en todo momento y que recordamos nuestras responsabilidades con la empresa y sus filiales , los directores, funcionarios y empleados del Grupo de la Compañía (colectivamente, "Miembros del Equipo"), consultores, agentes, clientes e inversores del Grupo de la Compañía, autoridades gubernamentales y el público en general.

El Código se basa en los valores fundamentales de la empresa que:
Somos una empresa que da la máxima importancia a la calidad de su personal y sus productos.
Respetamos las leyes de todos los lugares en los que operamos así como las de nuestra compañía y procedimientos de la empresa.
Nos sentimos honrados y tratamos a nuestro equipo y a otras personas con respeto, justicia y dignidad.

Nos comportaremos de forma ética y responsable con la empresa, y no toleraremos el fraude, el engaño o la ocultación, la discriminación tanto por sexo como por raza

Aceptamos la responsabilidad personal de todo lo que hacemos

Se espera que cada miembro del equipo cumpla con el espíritu y la letra de este Código en todas sus relaciones con la empresa. Además, se espera que todos los miembros del equipo demuestren integridad y civismo promoviendo el cumplimiento de los demás. Dado que ningún código de conducta puede prever todas las situaciones que se pueden dar, este Código debe leerse junto con otras políticas de la empresa, y todos los miembros del equipo deben familiarizarse y cumplir plenamente con este Código y con esas otras políticas. Dado que este Código no puede y no cubre todas las leyes aplicables ni proporciona respuestas a todas las preguntas que puedan surgir, se espera que todos los miembros del equipo utilicen el sentido común de lo que está bien y lo que está mal, incluyendo el sentido de cuándo es apropiado buscar orientación de otros sobre la conducta apropiada.

Este Código puede ser modificado de vez en cuando por el Consejo. Cualquier cambio en este Código se comunicará a los miembros del equipo.

AMBIENTE DE TRABAJO

Tratar a las personas con respeto, cortesía, equidad y dignidad Se espera que todos los miembros del equipo se traten entre sí y a las personas con las que tratamos con respeto, cortesía y equidad. La consideración y el reconocimiento de la dignidad de todas las personas es fundamental para definirnos a nosotros mismos. La forma en que actuamos de acuerdo con esta creencia va desde el respeto a la confidencialidad y la privacidad de la información personal y del paciente hasta la gestión de las solicitudes de los clientes y las consultas de los pacientes de forma rápida y cortés. También se extiende a la actuación profesional en cualquier actividad relacionada con el trabajo, incluidos los eventos externos patrocinados por la empresa y las reuniones sociales. Debemos respetar la propiedad de los clientes, los compañeros de trabajo y la empresa. Asimismo, no debemos crear riesgos para la seguridad o la salud, ni maltratar verbal o físicamente a los demás, ni tener un comportamiento ofensivo. Se trata de una declaración de amplio alcance que incluye mucho más que la violencia abierta, las peleas o la conducta desordenada. Abarca el trato acosador, abusivo o intimidatorio de cualquier tipo y el uso de lenguaje o gestos de naturaleza inapropiada, acosadora o abusiva. También incluye la interferencia en el desempeño del trabajo de un compañero.

Prácticas laborales justas
Nos comprometemos a seguir prácticas de empleo justas que ofrezcan igualdad de oportunidades a todos los empleados. No discriminamos ni acosamos a ninguna persona por razón de su raza, color, religión, discapacidad, sexo, nacionalidad, orientación sexual, edad o cualquier otra condición legalmente protegida. Esto se aplica a todas las actividades empresariales y laborales.

Acoso

Es política del Grupo Empresarial mantener un lugar de trabajo libre de acoso. No toleramos el acoso a una persona por motivos de raza, color, religión, edad, sexo, credo, nacionalidad, ascendencia, estado civil, estado familiar, orientación sexual, discapacidad. elegibilidad militar 01- veterano stat.us. Está prohibido el acoso por parte de compañeros de trabajo, clientes, proveedores, agentes o cualquier otro tercero. El acoso, tal y como se ha definido anteriormente, incluye, pero no se limita a: (i) el acoso verbal, como epítetos, comentarios despectivos o insultos, basados en las categorías identificadas anteriormente; (ii) fuentes visuales de acoso 1ne nt1, como fotos despectivas o explícitas, caricaturas o dibujos, basados en las categorías identificadas anteriormente (iii) el acoso físico, como tocamientos no deseados u otro contacto físico ofensivo. no deseado., impedir o bloquear el movimiento. o cualquier interferencia física con el trabajo o movimiento normal. Y (iv) el acoso sexual, como las insinuaciones sexuales no deseadas, la petición de favores sexuales y otras conductas verbales, físicas o visuales basadas en el sexo, tal como se describe en las políticas de la empresa.

TRATO EQUITATIVO

Los miembros del equipo deben esforzarse por tratar de forma justa a los clientes, proveedores, competidores y empleados del grupo empresarial, a las autoridades gubernamentales y reguladoras y al público en general.

Los miembros del equipo no deben aprovecharse injustamente ni perjudicar a nadie mediante la manipulación, la ocultación, el abuso de información privilegiada o confidencial, la tergiversación de hechos materiales, el comportamiento fraudulento o cualquier otra práctica de negociación desleal. No se debe realizar ningún tipo de pago, directa o indirectamente, a o para nadie con el fin de obtener o retener negocios u obtener cualquier otra acción favorable. Usted y/o el Grupo de Empresas pueden ser objeto de medidas disciplinarias que pueden incluir el despido, así como la posible responsabilidad civil o penal por la violación de esta política.

En Madrid, a 01 de diciembre de 2021.

18032403N JOSE IGNACIO MARTINEZ (R: B86378825)
Firmado digitalmente por 18032403N JOSE IGNACIO MARTINEZ (R: B86378825)
Fecha: 2021.12.01 17:04:55 +01'00'

Fdo.: D. José Ignacio Martinez Arbués

Apoderado

Biosensors Iberia, S.L